



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 02 de Diciembre 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
4. Resolución Exenta. N 9991 de fecha 26 de Septiembre de 2014 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación: de proyecto - Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia "Mejoramiento Recinto Cancha Deportivo Naranjal", por un monto M\$ 49.860.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un cuarto y último aporte de M\$ 5.166.-= según Orden de Ingresos Municipales N° 5762/526 de fecha 03 de Mayo 2016.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta ítem de Ingresos:

13.03.002.001 "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal" M\$ 5.166.-

Aumenta ítem de Gastos:

31.02.004.103 "Mejoramiento Recinto Cancha Deportivo Naranjal" MS 5.166.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

SECRETARÍA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE